

JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

TRASLADO SECRETARIAL
(Artículos 110, 318,319 y 326 del C. G. P.).

RADICADO/PROCESO	DEMANDANTES	DEMANDADOS	INICIA	VENCE	DIAS/CLASE DE RECURSO
05001-31-10-012-2023-00295-00 existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial entre compañeros permanentes	JOSÉ LÉON MEDINA ARANGO	ASTRID BIBIANA CORREA VALENCIA, AMPARO CORREA VALENCIA y HECTOR CORREA VALENCIA como herederos determinados de la señora LILIAM DEL SOCORRO VALENCIA MONTAÑO, al igual que los herederos indeterminados de esta	31 de AGOSTO de 2023 a las 8:00 AM	4 de SEPTIEMBRE de 2023 a las 5:00 PM	3, reposición y apelación Ítem 24 expediente digital



PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
Secretario